



RAD: 680013110004-2021-00041-00 DIVORCIO - CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 8 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Nuestro estatuto procesal civil colombiano habilita el decreto y practica de medidas cautelares al interior del proceso de divorcio, a fin de salvaguardar el patrimonio que hace parte del activo social de los cónyuges y con ello garantizar que el mismo se mantenga hasta el momento de efectuar la correspondiente liquidación, por lo que el legislador se ocupó de manera específica en fijar el régimen de cautelas que proceden al interior de este tipo de litigios, el cual hoy se haya contenido en el art. 598 del C. G. del P., y dispone:

“ARTÍCULO 598. MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS DE FAMILIA. En los procesos de nulidad de matrimonio, divorcio, cesación de efectos civiles de matrimonio religioso, separación de cuerpos y de bienes, liquidación de sociedades conyugales, disolución y liquidación de sociedades patrimoniales entre compañeros permanentes, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Cualquiera de las partes podrá pedir embargo y secuestro de los bienes que puedan ser objeto de gananciales y que estuvieran en cabeza de la otra (...)”.
(Subrayas fuera del texto).

Con fundamento en el precepto normativo anterior, se dispone requerir al Dr. GONZALO BLANCO TURIZO para que indique la medida cautelar que depreca frente al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 300-225056 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **020** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **9 DE FEBRERO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia